

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		PROVEEDOR: GRUPO XIMHROD, S.A. DE C.V.		EFFECTUAR ENTREGA EN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPÁN, MÉXICO, D.F.		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO XIMHROD, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: C. BASCILISA OLIVO RUIZ	
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F. R.F.C. SMA941228UG8		R.F.C. GXI08025 BW6 ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA. TIPO DE ADJUDICACIÓN:		CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA REQUERENTE: 510 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN. PARTIDA PRESUPUESTAL 27201		DEL: 22 DE JULIO DE 2015 AL: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 MONTO DEL PEDIDO \$323,843.00 No. O.L.I. N/A FIANZA X APLICA EXCEPTUADO NO APLICA	
PEDIDO 1 DE 4 CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA 1 DE 4 2015 51		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N30-2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD" (PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL)		UNIDAD PIEZA		CANTIDAD 859	
DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS PARTIDA 1: IMPERMEABLE TIPO MANGA, MARCA: XIMHROD, MODELO: CONAGUA 2015 UNIDAD: PIEZA CANTIDAD: 859 DESCRIPCIÓN: MANGA IMPERMEABLE EN COLOR ROJO INSTITUCIONAL, FABRICADA EN POLIURETANO UN SOPORTE DE TELA 100% POLIESTER CON CAPUCHA INTEGRADA, LA CUAL LLEVARÁ JARETA DE AJUSTE PARA CERRAR LA CUAL PRESENTA CAMPANAS AL COLOR DE LA TELA, DEBERÁ LLEVAR ALETTILLA DE 5 CM DE LARGO LA CUAL PRESENTA UN BROCHE DE PRESIÓN PARA CERRAR, LA UNIÓN DE LA CAPUCHA CON LA ESPALDA LLEVARÁ UN CUELLO ACOJINADO DE TRES CM DE ANCHO FORRADO DE TELA 100 % NYLON PARA EVITAR ROZADURAS EN EL CUELLO DEL USUARIO Y DAR MÁS COMODIDAD, CUENTA CON 3 BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA TELA A CADA LADO Y UNO EN EL CUELLO. EN EL FRENTE PRESENTA A TODO LO ANCHO UNA FRANJA DE MATERIAL REFLEJANTE COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO A BASE DE MICROPRISMAS, DICHA CINTA DEBERÁ PRESENTAR EL LOGOTIPO DE LA SEMARNAT EN SERIGRAFÍA INDELEBLE (LA CUAL NO PODRÁ SER BORRADA CON NINGUN TIPO DE SOLVENTE) AL COLOR DE LA PRENDA DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO, DICHO LOGOTIPO DEBERÁ PRESENTAR REALCE Y EN LA ESPALDA UN OVALO DE 26CM DE ANCHO POR 12CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE MOVER MÉXICO A COLORES DELINEADO CON SERIGRAFÍA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERÁ ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA. LA MANGA DEBERÁ LLEVAR AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO, A LA ALTURA DEL PECHO EL LOGOTIPO DE LA SEMARNAT A COLORES EN SERIGRAFÍA ENCAPSULADA EN REFLEJANTE ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA Y EN EL LADO DERECHO A LA MISMA ALTURA LA FIRMA INSTITUCIONAL DE LA SEMARNAT A COLORES EN SERIGRAFÍA ENCAPSULADA EN REFLEJANTE ADHERIDO POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA. LA CINTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ SER A BASE DE MICROPRISMAS Y PRESENTAR EL LOGOTIPO Y LEYENDA DE SEMARNAT EN COLOR INSTITUCIONAL DE 12 CM DE LARGO Y 12 CM DE SEPARACIÓN ENTRE UNO Y OTRO GRABADO A TODO LO LARGO DE LA CINTA EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM) DE ANCHO. LA CINTA DEBERÁ DE ESTAR ADHERIDA MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.		PRECIO UNITARIO \$325.00		IMPORTE \$279,175.00			

12

DÍA	MES	AÑO	2 DE 4
5	8	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
51	2015		

TODO EL REFLEJANTE QUE LLEVARÁ LA MANGA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MINIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 900 CD/LUX/M2
TODAS LAS UNIONES SERÁN SELLADAS TÉRMICAMENTE, TENIENDO QUE SOPORTAR PRUEBAS DE RESISTENCIA HIDRAULICA

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-1833(17)-INNTEx-2011	100% POLIAMIDA	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEx-2012	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-57-INNTEx-2000	URDIMBRE 70 HILOS/CM TRAMA 30 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEx-2008	URDIMBRE 500N TRAMA 1000N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-108-INNTEx-2012	URDIMBRE 82 TRAMA 20N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETAN 1X1	

TELA DEL IMPERMEABLE

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEx-2012	100% POLÉSTER	+/- 5%
MASA EN GRAMOS/M2	NMX-A-57-INNTEx-2000	330 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEx-2005	COTTONS 18 MALLAS 14	+/- 1%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEx-2008	LARGO 320N ANCHO 180N	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN LAS UNIONES VULCANIZADAS NM	NMX-A-059/2-INNTEx-2008	7 200	MÍNIMO
RESISTENCIA AL DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE LOS BROCHES DE PRESIÓN	NRF-057-PEMEX-2006 PUNTO 8.3.2.9	SATISFACTORIO	
DETERMINACIÓN DEL POLUTERANO	MÉTODO DE LA FLAMA	POSITIVO	MÍNIMO
ESPESOR	NMX-091-INNTEx-2000	0.40	MÍNIMO
PRUEBA DE LLUVIA	AATCC35-2006	0	MÍNIMO
REFLECTANCIA EN SECO	ASTM E 810-3	900 CD/LUX/M2	MÍNIMO
ÁNGULO DE OBSERVACIÓN 0.2°	ASTM E 810-3		MÍNIMO
REFLEJANTE EN HUMEDO			
ÁNGULO DE OBSERVACIÓN 0.2°			
DE INCIDENCIA 4°	ASTM E 810-3	800 CD/LUX/M2	MÍNIMO

TALLA	CANTIDAD
28	8
30	13
32	36
34	78
36	129
38	201
40	232
42	102
44	38
46	14
48	8
TOTAL	869

SUBTOTAL	\$279,175.00
I.V.A.	\$44,668.00
TOTAL	\$323,843.00

DÍA	MES	AÑO	3 DE 4
6	8	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO			
51	2015		

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "ANEXO ÚNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS IMPERMEABLES SERÁ CONSIDERADA DE 50 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2015. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL TELÉFONO 5480 2151. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, COMO SON EL TIEMPO DE ENTREGA, CALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR EL I.V.A., A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, Y DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMITÉ Y CONTRATOS, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES, POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO ÚNICO" DEL PRESENTE PEDIDO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SEMARNAT" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO ESTIPULADO SERÁ DEL 10 (DIEZ) AL MILLAR DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN EL "PLAZO ESTIPULADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA 450000" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL DE LA SEMARNAT. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
SI "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en el plazo estipulado	10 (diez) al millar del valor de los bienes no entregados en el plazo estipulado, por cada día natural de atraso.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

Handwritten signature and initials in blue ink.

DÍA	MES	AÑO	4 DE 4
6	8	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
61	2015		

PUESTO DE APLICACION DE DEDUCCION	CALCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCION
Si los bienes entregados por no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por causas imputables a "EL PROVEEDOR".	3% (TRES POR CIENTO) por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente, calculadas hasta la fecha en que materialmente "EL PROVEEDOR" cumple la obligación.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA ILLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

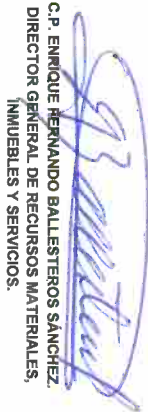
DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VEO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUERIRÁN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISTAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLENTEORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VEGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS


C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.


L.C. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.


JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARREOLA
EN CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
HUMANO Y ORGANIZACIÓN.


L.C. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CORROVA,
DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL,
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Director General de Desarrollo Humano y Organización, previa designación, mediante oficio No. 00712, de fecha 23 de mayo de 2014, firma el Coordinador de Asesores de la Oficialía Mayor

027

